



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002153/2011 en el que la Cátedra de TERMODINÁMICA y TERMOTECNIA (IC y CONSTRUCTOR) perteneciente al Departamento de FÍSICA, expresa tener previsto el redictado de dicha Asignatura durante el primer semestre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho redictado fue solicitado por Consejero de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA", para la Carrera de INGENIERÍA CIVIL y CONSTRUCTOR, en el primer semestre del año lectivo 2011.

Art. 2).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Carrera de Ingeniería Civil y Constructor, al Área Oficialía, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Bedelía y archívese.

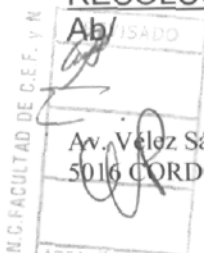
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 199 - H-C.D.-2011.-



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina